



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctora
SILVANA HABIB DAZA
Presidente
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Avenida calle 26 No. 59-51 torre 4 pisos (8, 9 y 10)
Ciudad



Radicado: 2-2020-036530

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2020 17:42

Radicado entrada
No. Expediente 32697/2020/OFI

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA - PROPOSICIÓN No. 071 DE 2019

Respetada Presidente,

De manera atenta, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, el Secretario General de la Cámara de Representantes, Dr. Jorge Humberto Mantilla Serrano, solicitó allegar y actualizar en los términos que se relacionan, las respuestas a la proposición No. 071 "PÁRAMO DE SANTURBÁN", presentada por el H.R. César Augusto Pachón Achury; una vez revisado el contenido del cuestionario se encontró que las preguntas No. 3, 5 y 5, comprenden temas de competencia de la entidad a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4134 de 2011¹.

Así las cosas y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones formuladas por el Congreso de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992² y con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento, para que se dé respuesta de forma directa al peticionario y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ
Asesor de la Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo enunciado.

APROBÓ: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ
ELABORÓ: SONIA LORENA IBAGÓN ÁVILA
UJ-1709/2020

C.Co al Dr. Jorge Humberto Mantilla Serrano– Secretario General Cámara de Representantes. Carrera 7 No. 8-68 Bogotá D.C. Correo electrónico: secretaria.general@camara.gov.co.

¹ Por el cual se crea la Agencia Nacional de Minería, ANM, se determina su objetivo y estructura orgánica.

² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



Continuación oficio

Página 2 de 2



07y/ MAs2 XFij dodl Ta/D tEhW ehM=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: Oscar Januario Bocanegra Ramirez

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co